

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo-Conexo 2000-00611
Demandante	SOCIEDAD MINERA PELÁEZ HERMANOS S.C.S.
Demandadas	CLAUDIA ELENA DUQUE PELÁEZ RODRIGO ANDRÉS DUQUE PELÁEZ JUAN CAMILO GÓMEZ DUQUE ALBERTO NARANJO CORREA SOCIEDAD MARGARITA CECILIA UPEGUI S.C.S.
Radicado	050013103008-2022-00220-00
Instancia	Primera
Interlocutorio	954
Decisión	Requiere nuevamente al demandante

Estando pendiente ordenar la comisión para la diligencia de secuestro de los inmuebles que se persiguen en el presente trámite de ejecución; es del caso requerir nuevamente a la apoderada de la parte demandante para que dé cumplimiento al auto del pasado 13 de octubre de 2022 (C02-pdf09), en el sentido de que allegue de forma completa los certificados de registro de instrumentos públicos de los inmuebles identificados con folio de matrícula No. 001-1261030, 01N-5100762 y 01N-5254202.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)